



**Ministerio de Seguridad Pública  
Escuela Nacional de Policía  
Departamento Académico**

La siguiente es una lista de artículos de suministros y de avituallamiento que se han determinado como indispensables, para que los estudiantes de primer ingreso al Curso Básico Policial tomen en cuenta al presentarse a iniciar lecciones en la Escuela Nacional de Policía.

**Materiales de uso personal necesario para la estadía en el  
Curso Básico policial (internado)**

La estadía en los procesos de capacitación es por 6 días laborados por cuatro días libres, por consiguiente el estudiante deberá traer para uso personal los siguientes implementos que son de necesidad para dicho proceso de capacitación.

Se le Asignará un pupitre y una cama individual compartida tipo camarote

- Un lapicero negro, uno azul y un lápiz
- Un cuaderno
- Una Cuchara
- Un Tenedor
- Un vaso Plástico
- plato hondo para sopa
- Un candado pequeño para el “locker”
- Papel higiénico
- Crema dental, cepillo de dientes, desodorante, talcos, shampoo, jabón para lavar ropa, repelente y bloqueador solar
- Medicamentos personales para 6 días
- Sandalias para uso del baño
- Una pantaloneta color azul preferiblemente, para realizar acondicionamiento físico
- Camiseta preferiblemente blanca, con mangas, de cuello redondo para física, sin estampado
- Tenis para correr de cualquier color y medias blancas arriba del tobillo
- Un paño para secarse
- Maquinillas de afeitar los caballeros.
- Una cola color negra o azul o maya para recoger el cabello largo de las mujeres en moño
- Aretes pequeños de chispita, **no argollas**



**Ministerio de Seguridad Pública  
Escuela Nacional de Policía  
Departamento Académico**

- Un solo anillo, ya sea matrimonio o graduación, solamente..
- Una sobrecama individual preferiblemente color azul con su funda blanca y cobija preferiblemente color azul
- 2 Pantalones tipo Jeans color azul o negro estilo recto, tanto para hombres como mujeres. (No estilo “tubo”, tampoco de talle bajo)
- 2 o más camisetas color azul, de cuello redondo, sin estampados
- Una faja negra y hebilla plateada **nada de decoraciones**
- Una gorra preferiblemente azul lisa.
- Una fotografía tamaño pasaporte
- Tapones para oídos (preferible)
- Anteojos protectores transparentes (preferible).

**Cabe mencionar que tendrán tiempo para ir completando los requerimientos entre la primera y segunda quincena de pago, una vez transcurrido este plazo no existe prórroga para tener todos los implementos.**

Nota:

- Los pantalones Jeans deberán ser negros o azules estilo rectos y no ajustados al cuerpo y tampoco se permitirá que estos estén rotos. no se permite pantalones tallados (tallado moderado, por las distintas prácticas a realizar durante el proceso se requiere movilidad).
- Los caballeros deberán cortarse el cabello al estilo policial según reglamento interno el cual es con cuchilla N°1 a los lados y N° 2 dos en la parte superior, dicho recorte deberá realizarse todas las semanas. Si se prefiere puede realizarse todo con la N° 1 ó 2.
- Las mujeres deberán utilizar el cabello recogido, tipo moño, de un solo color, no se permiten iluminaciones, ni rayitos, ni nada de ese tipo de tintes, pueden teñirse el cabello pero de un solo color y que esté dentro de la gama de colores naturales (rubio, castaño, café o negro) según reglamento interno.
- Ni las mujeres, ni los caballeros podrán usar camisetas de tirantes.
- No se pueden utilizar licras expuestas para ninguna actividad. Solo por debajo de los uniformes o de la pantaloneta.
- Todos deberán traer ropa para dormir.
- No se permite realizar alteraciones al uniforme oficial de estudiante cuando le sea entregado.
- Tanto para los hombres como para las mujeres, las uñas deberán ser cortas, máximo 3 milímetros, sin pintar.
- Para uso diario podrá utilizar tenis. (Mientras usen los Jeans), la compra de zapatos de color negro no es obligatorio.



**Ministerio de Seguridad Pública  
Escuela Nacional de Policía  
Departamento Académico**

- El uso del celular quedará regulado según Reglamento Interno de cada sede, ejemplo (antes de clases, durante el almuerzo y después de clases)

Se refiere la siguiente dirección WEB para que cada interesado ingrese y revise el Reglamento de Uniformes y Distintivos de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública el cual les rige desde el primer momento en que inician labores en el Ministerio.

**<http://www.fuerzapublica.go.cr/wp-content/uploads/downloads/2013/01/Reglamento-de-uniformes-y-distintivos-de-los-cuerpos-policiales-adscritos-al-Ministerio-de-Seguridad-P%23U00fablica-N%23U00b0-32342.pdf>**

Nota: para mayor información llamar al teléfono 2227-10150, extensión 107 o a los correos

[arthur.jimenez@fuerzapublica.go.cr](mailto:arthur.jimenez@fuerzapublica.go.cr)

[benjamín.jimenez@fuerzapublica.go.cr](mailto:benjamín.jimenez@fuerzapublica.go.cr)

[pablo.potoy@fuerzapublica.go.cr](mailto:pablo.potoy@fuerzapublica.go.cr)